

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ESPADAÑEDO

Anuncio de aprobación inicial

Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento de Espadañedo por el que se aprueba inicialmente la ordenanza municipal que regula la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico del término municipal de Espadañedo.

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico del término municipal de Espadañedo, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Texto Refundido del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: dirección <https://espadanedo.sedelectronica.es/info.0>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Espadañedo, 31 de diciembre de 2025.-El Alcalde.

R-202600012

